

procedente á la parte del acuerdo que ha sido apelado por el Sr. Brugarolas, entendiéndose que la interpretación dada por el Ayuntamiento de esta Ciudad al citado artículo de la Ordenanza, y lo que se deriva de su natural y recto sentido, y lo que más satisface á las conveniencias generales: por cuya razón, y por la de no acreditarse que envuelva infracción alguna legal, opina que debe ser desistida la reclamación deducida por el Sr. Brugarolas. = Y conformándose este Gobierno con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se transcriba esta comunicación al interesado, para el suyo respectivo."

Acordado la distribución de fondos p.^o D. de proximo mes

Visto lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal, y para su cumplimiento, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos, por capítulos ó conceptos del presupuesto de gastos del actual ejercicio, para el mes próximo de Diciembre, en la siguiente forma:

	<u>Pesetas.</u> <u>Cts.</u>
Concepto 1. ^o = Gastos del Ayuntamiento - - -	6.613' 27
" 2. ^o = Policía de seguridad - - - - -	3.903' 02
" 3. ^o = Policía Urbana y rural - - - - -	9.666' 05
" 4. ^o = Instrucción pública - - - - -	8.250' 83
" 5. ^o = Beneficencia - - - - -	2.211' 91
" 6. ^o = Obras públicas - - - - -	10.333' 33
" 7. ^o = Corrección pública - - - - -	883' 69
Suma y sigue	41.862' 10